



**Consulado General del Perú
Fráncfort del Meno**

ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO Y ESTADO CIVIL EN EL DNI

Ley N° 30388, del 27 de agosto de 2015

La falta de actualización de datos, como **dirección domiciliaria y estado civil**, dentro de un **plazo de treinta días** de producido el hecho, genera una **multa** de 0.3% de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria), lo que corresponde actualmente a **115.5 nuevos soles**.

Por ahora, la multa solo será efectiva en el territorio nacional.

Las entidades públicas están obligadas a comunicar a RENIEC la dirección domiciliaria que los ciudadanos peruanos consignen en sus **declaraciones juradas de domicilio**. De detectarse una **inconsistencia**, RENIEC procederá a imponer una **multa**, así como, de ser el caso, una **denuncia penal por el delito de falsificación de documentos**.

Se exhorta a la comunidad peruana a mantener actualizado su DNI.

Asimismo, se recuerda a la comunidad peruana que el próximo año **2016** tendrán lugar las **elecciones generales (Presidente, Vicepresidentes y Congressistas)**.

El padrón electoral cerrará en diciembre de 2015.

Haga su trámite con tiempo. El costo es de **6 euros**.

¡Los esperamos!